



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA AÑO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo la 13:30 p.m. trece treinta horas del día 20 de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco Estado de Jalisco (IMTJ), con domicilio en Ramón Corona #180 planta alta, colonia Zapopan Centro, C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en el artículo 29, punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el **Dr. Mario Córdoba España** en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, el **Mtro. Luis Nazario Ramírez Ortega**, Titular del Órgano de Control Interno y el **Lic. Javier Esteban Navarro Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, con la finalidad de desahogar la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA año 2017**, la cual se sometió al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Aprobación del Aviso de Privacidad del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- IV. Clausura de Sesión.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

- I. **UNO.** En el desahogo de este punto, se procede a tomar lista de asistencia contando con todos los funcionarios convocados, verificándose que existe quórum legal y declarándola válida para su celebración de conformidad con el punto 2 del artículo 29 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
El presidente del Comité de Transparencia, Dr. Mario Córdoba España declara la existencia del Quórum Legal para sesionar y tomar acuerdos.
- II. **DOS.** Leído el orden del día por el Lic. Javier Esteban Navarro Rodríguez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité, el Presidente del Comité de Transparencia somete a consideración la aprobación del mismo tomándose el siguiente Acuerdo: EN EL SISTEMA DE MAYORÍA SIMPLE Y POR MAYORÍA DE LOS VOTOS DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.
- III. **TRES.** El Presidente del Comité de Transparencia, Dr. Mario Córdoba España somete a consideración la Aprobación del Aviso de Privacidad del Instituto de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y comenta qué
  - A. Por el “acuerdo del Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la Protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios” en el **Lineamiento Quincuagésimo Sexto, Fracción I y el Artículo 53** del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Con el fin de establecer para el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco un aviso de Privacidad que genere protección, seguridad y conocimiento a cada uno de los ciudadanos que solicitan algún trámite o servicio a los diferentes departamento de este Sujeto Obligado y además puedan solicitar en cualquier momento sus derecho ARCO, Acceso, Clasificación, Rectificación, Oposición, Modificación, Corrección, Cancelación, Ampliación de Datos o Revocación del consentimiento (esto mismo para brindar un mejor servicio y cumplir con las Leyes aplicables; se pone a consideración el siguiente aviso de Privacidad:

### **AVISO DE PRIVACIDAD DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.**

El Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco Estado de Jalisco (IMTJ), ubicado en Ramón Corona #180 planta alta, colonia Zapopan Centro, C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida, pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3. 1. Fracciones III, XXXII y 87. 1. Fracciones I y X de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico, y huella digital.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por teléfono, los datos personales que usted proporcione al IMTJ, serán única y exclusiva-mente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: la tramitación de solicitudes de información y ejercicio de derechos ARCO, recursos de revisión, recursos de transparencia, la identificación de las partes que asisten en el desahogo de las inspecciones oculares, la realización de capacitaciones, trámites y asuntos administrativos, actualización de bases de datos, estadísticas, el registro de los participantes, ponentes e invitados a los eventos, reuniones y concursos que promueve el IMTJ, dar trámite a denuncias y/o quejas interpuestas en contra de los servidores públicos del IMTJ, garantizar la validez de los procedimientos que realiza el Comité de Transparencia de los sujetos obligados, contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas que fungen como proveedores de bienes y servicios y La celebración de convenios con personas físicas y/o morales.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser; las autoridades jurisdiccionales con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales y administrativas, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de darle seguimiento, las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a la Ley que rige la materia.



Usted puede solicitar ante el IMTJ, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante La Unidad de Transparencia del IMTJ, Ramón Corona #180 planta alta, colonia Zapopan Centro, en Zapopan, Jalisco.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/organismos/IMTJ>

Leído por completo el Aviso de Privacidad en mención, se somete a aprobación tomándose el siguiente Acuerdo: EN EL SISTEMA DE MAYORÍA SIMPLE Y POR EL TOTAL DE VOTOS DE LOS PRESENTES, Se da como aprobado EL AVISO DE PRIVACIDAD DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y ENVÍAR AL ITEI PARA SU APROBACIÓN PARA SER DIFUNDIDO POSTERIORMENTE POR LOS MEDIOS OFICIALES DE ESTE SUJETO OBLIGADO (PORTAL WEB OFICIAL).

**IV. CUATRO.** Una vez desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 14:31 p.m. catorce horas con treinta y un minutos del día 20 veinte de Septiembre del año 2017, firmando al margen los que en ella intervinieron.

**DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA**  
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**MTRO. LUIS NAZARIO RAMÍREZ ORTEGA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. JAVIER ESTEBAN NAVARRO RODRÍGUEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA